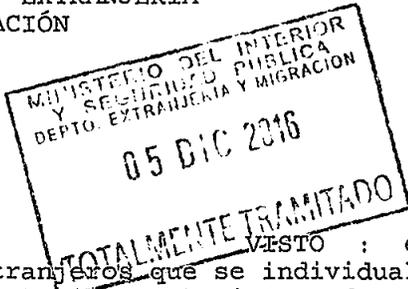


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 7004771



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 245969

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2016

VESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mirian CARRASCO HUIMAN RUN: 25.062.403-4
2. Doña Jasmin Natalia VIVAS OSORIO RUN: 25.065.485-5
3. Don Daniel Yui YAMADA URDANETA RUN: 25.078.772-3
4. Don Matias ZUÑIGA GRISALES RUN: 25.111.833-7
5. Doña Elena CAMINADA JAURIGUE RUN: 25.044.932-1
6. Doña Ibeth PEÑALOZA RAMIREZ RUN: 25.047.758-9
7. Don Gedeon Jesus MEJIA ARAUCANO RUN: 25.054.405-7
8. Doña Alma Francesca CISNEROS MENDOZA RUN: 25.061.352-0
9. Doña Maria Andrea CABELLO RUN: 25.032.861-3
10. Doña Maria Eugenia CABELLO DELGADO RUN: 25.310.741-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RMC
[141] 07/11/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOYIG
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION